



CONSORCIO
PROVINCIAL DE BOMBEROS | MÁLAGA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA CELEBRADA EL DÍA
22 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRS. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO IGNACIO DELGADO BONILLA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

D. CRISTOBAL FERNANDEZ PAEZ. (PSOE).

DÑA. TERESA PARDO. (CIUDADANOS).

VOCALES:

ENTES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES:

D. VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ. (AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO).

ENTES LOCALES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES:

D. JUAN BAUTISTA ANTONIO ALVAREZ CABELLO. (AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA).

D. SALVADOR HERRERA DONAIRE. (AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE).

D. JOSÉ GALLARDO. (AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA).

GERENTE DEL CONSORCIO:

D. ANGEL CASTILLA ASENSIO.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. ASCENSIÓN NEVADO LÓPEZ DE ZUBIRÍA.

NO ASISTEN SIN EXCUSAR LA INASISTENCIA:

D. ANTONIO MORENO FERRER (AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA).

D. MIGUEL ANGEL HERRERA. (AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS).



En Málaga siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 22 de marzo de 2017 se reúnen en segunda convocatoria en la Sala de Juntas del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, los Señores arriba citados, miembros de este Consorcio, con el objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA del Consejo de Dirección, bajo la presidencia del Presidente y asistidos de mí la Secretaria-Interventora.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para que pueda constituirse el órgano, el Presidente declara abierta la Sesión, pasando a conocer los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Gerente no se encuentra presente.

El representante del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande D. Salvador Herrera Donaire, alega que no consta su asistencia en el acta de la Sesión anterior, a la cual asistió, solicitando que se rectifique y se incluya en la misma.

Sin que se realicen objeciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 27 de enero de 2016.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MALAGA.

El Gerente no se encuentra presente en este punto por afectarle directamente.

El Consejo de Dirección tuvo conocimiento de la siguiente moción

“MOCIÓN SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PLAZA DE GERENTE DEL CPBMA.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 se publican en el BOP de Málaga Número 187, las bases que han de regir el procedimiento selectivo consistente en una plaza de personal directivo (Gerente) del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Dichas bases fueron aprobadas por el Consejo de Dirección del Consorcio en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El dieciséis de enero de 2017 se constituye el órgano de valoración designado para el procedimiento selectivo consistente en una plaza de personal directivo (Gerente) del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Analizada la documentación presentada se observa que sólo se ha presentado un aspirante para participar en el proceso, D. Ángel Castilla Asensio, el cual cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

El día veintiséis de enero de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la

provisión del puesto de Gerente, se reúne el órgano de valoración de méritos para proceder a analizar la documentación presentada por el aspirante.

A continuación y previa comprobación de la documentación aportada se procede a valorar los méritos alegados por el aspirante, obteniendo los siguientes resultados:

1. Titulación universitaria: máximo 2 puntos.

- **D. Ángel Castilla Asensio. Se valora 0 puntos.**

2. Títulos oficiales: Máximo 1 puntos.

- **D. Ángel Castilla Asensio. Se valora 0,50 puntos.**

3. Experiencia profesional: Máximo 3 puntos.

- **D. Ángel Castilla Asensio. Se valora 1,40 puntos.**

Puntuación máxima total 6 puntos.

Puntuación final obtenida por el aspirante: 1,90 puntos.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases, la segunda fase del procedimiento selectivo consiste en la elaboración y presentación por el aspirante de un plan de Acción Provincial previsto en los actuales estatutos del Consorcio, el cual fue presentado en tiempo y forma por el aspirante.

Los miembros del órgano de valoración, una vez analizado el documento presentado por el aspirante, determinan que el mismo responde a lo exigido, cumple con los requisitos establecidos en el índice propuesto por el Tribunal y por lo tanto lo califican como APTO, y tras su exposición lo puntúan con 3,75 puntos sobre 5.

Una vez celebrado el proceso selectivo para cubrir el puesto de Gerente del CPBMA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 28 y siguientes de los Estatutos del Consorcio, considerándose una figura necesaria y esencial para el funcionamiento ordinario de los servicios, se propone por el Consejo de Dirección el nombramiento como personal directivo del Consorcio en la figura de Gerente de D. Angel Castilla Asensio por haber superado el proceso selectivo convocado al efecto para cubrir este puesto.

A la vista de todo lo expuesto, el Consejo de Dirección propone a la Presidencia del Consorcio:

PRIMERO.- Nombrar a D. Angel Castilla Asensio con DNI 25669309-K, Gerente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, desde el día 23 de marzo de 2017, hasta la renovación de los órganos de gobierno colegiados del Consorcio.

SEGUNDO.- Que la contratación sea como personal directivo temporal, a través de un contrato de alta dirección de los recogidos en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de desarrollo, cuyas características serán fijadas por esta Presidencia en el contrato a formalizar una vez aprobada la presente Resolución y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 1.37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Disposición Adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local por las que se determinarán las Retribuciones en los contratos de alta dirección del sector público local teniendo en cuenta igualmente en el contrato lo acordado por la Diputación Provincial de Málaga en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2014 sobre la aprobación de la clasificación de las entidades vinculadas que integran el sector público de la Diputación de Málaga, clasificando al Consorcio Provincial de Bomberos dentro del grupo 2 y se aprueban las retribuciones máximas a fijar en los contratos de Alta dirección y la estructura de las mismas.

TERCERA.- Dar traslado a D. Ángel Castilla Asensio del presente acuerdo emplazándole para la formalización del contrato de alta dirección.”

El Presidente inicia la exposición haciendo referencia a la celebración del proceso selectivo para designar a la figura del Gerente del Consorcio, de conformidad con las bases aprobadas por este Consejo de Dirección con fecha de 30 de septiembre de 2016, habiéndose llevado a cabo con todas las garantías legales.

Los miembros del órgano de selección han sido representantes designados por los Ayuntamientos de Antequera, Ronda, Vélez Málaga y Estepona, expertos en materia de gestión de personal.

El único aspirante que ha concurrido al proceso ha sido Ángel Castilla Asensio.

Se muestran las actas extendidas en el proceso selectivo para su consulta por los miembros del Consejo.



Sometida a votación la moción, ésta es aprobada por mayoría simple del número de miembros del Consejo, el voto en contra del representante del grupo socialista en Diputación D. Cristóbal Fernández y del representante del Ayuntamiento de Cártama D. José Gallardo y la abstención del grupo Ciudadanos.

3.-INFORMACIÓN DEL ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO DEL CONSORCIO.

En este punto se incorpora el Gerente.

El Presidente informa de la tramitación que el Consorcio está llevando a cabo sobre una modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería del Consorcio para la reparación del camión siniestrado en el año 2015 y que se encuentra en Finlandia.

Las modificaciones de crédito realizadas por el Consorcio deben ser autorizadas por la intervención de la Diputación y ya cuenta con el informe favorable del interventor general.

La representante del grupo ciudadanos pregunta si el camión no puede ser reparado en España, a lo que el Presidente explica que no, que únicamente puede repararse en los talleres especializados BEMA situados en ese país.

Sigue explicando el Presidente la situación económica del Consorcio con respecto al capítulo 1 de personal, ya que existe una necesidad de personal operativo de 71 bomberos, cuyo trabajo se está realizando mediante refuerzos con el personal existente en la actualidad, lo que provoca la situación de déficit en este capítulo. Asimismo comenta que las soluciones planteadas tanto de cerrar parques como que los municipios de más de 20.000 habitantes salgan del consorcio por tener la obligación de prestar el servicio directamente por ley, son traumáticas, y que por lo tanto la solución pasa por ampliar la plantilla.

Comenta la actitud constructiva de los bomberos que actualmente están realizando servicios extraordinarios sin cobrarlos hasta que no se habilite crédito para ese fin. Se pretende ir a Madrid para buscar la excepcionalidad y solución del problema.

El Presidente informa igualmente del Convenio que se acaba de firmar con la Fundación Mapfre para ayuda humanitaria en Perú, tras las inundaciones, en virtud del cual la Fundación pone varias plantas potabilizadoras y el Consorcio pone los medios humanos con 5 bomberos, los cuales viajarán a Perú en su tiempo de vacaciones. La fundación corre con todos los gastos.

Se trata de una actuación humanitaria más a las que el Consorcio ya ha asistido en otras ocasiones.

Toma la palabra D. Cristóbal Fernández y comenta que en el último Pleno celebrado por la Diputación se aprobaron por unanimidad dos acuerdos relacionados con el Consorcio:

1. Una modificación presupuestaria para financiar al Consorcio,
2. Que una vez liquidado el presupuesto del ejercicio 2016 de la Diputación y viendo que existe RLT se destine una cantidad a bomberos.

y pregunta si el equipo de gobierno tiene intención de ejecutar el acuerdo y de qué cantidades se está hablando exactamente.

También comenta que los actuales Estatutos del Consorcio contemplan una aportación de la Diputación al Consorcio que oscila entre un 30 y un 60% de los

gastos corrientes del presupuesto de gastos del Consorcio, y que en la actualidad la Diputación aporta un 32 %.

El Presidente contesta que es necesario esperar a la aprobación de la LPGE 2017 según informa el Interventor de la Diputación ya que el remanente debe destinarse a reducción de deuda y a inversión financiera sostenible.

Por otra parte se hace necesario exigir a la Junta de Andalucía que materialice la inversión prevista en el Plan Director vigente hasta el 2019.

D. Cristóbal Fernández hace referencia a la necesidad de parques en la provincia, y pregunta que la subvención de 250.000 euros para arreglar el parque de Coín quien va a gestionarla.

El Presidente contesta que la obra va a ser tramitada por el Consorcio.

D. Cristóbal Fernández reitera que la actitud de su grupo en el Consorcio es constructiva porque es consciente de la importancia del servicio, lo han gestionado anteriormente y confían en gestionarlo en un futuro. Por lo que pretenden que las cosas se hagan bien.

Toma la palabra el Gerente del Consorcio quien manifiesta la falta de personal en el Consorcio no sólo en la parte operativa si no la falta de estructura administrativa adecuada, ya que con una plantilla de casi 300 personas se carece de un responsable en recursos humanos.

D. Cristóbal Fernández pregunta por la construcción del nuevo parque de Antequera, y la financiación del mismo a lo que el Presidente le contesta que están estudiando las opciones ya que el coste de la obra ascendería a casi dos millones de euros.

El Presidente informa que el 8 de marzo es el día del bombero, pero que este año se suspendió la celebración del mismo como consecuencia de la situación económica del Consorcio, lo que D. Cristóbal Fernández comenta que vio muy acertado.

Por último el Presidente manifiesta que necesita de la ayuda de los grupos políticos para buscar soluciones a la situación económica crítica en la que se encuentra el Consorcio y que se sea consciente de las responsabilidades del servicio.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga levantó la sesión siendo las 13 horas 50 minutos extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretaria-Interventora Doy Fe.

EL PRESIDENTE DEL CPBMA
Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.



**CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS** | M Á L A G A